

Constancia secretarial: Medellín, 25 de julio de 2023, le informo señora juez que dentro de este proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, la parte demandada allegó vía correo electrónico solicitud de expedición de los respectivos oficios de Levantamiento de la respectiva inscripción de la medida de embargo sobre algunos bienes, cabe indicar que este juzgado autorizó de nuevo la expedición de los mismos, haciendo la salvedad que los mismos ya habían sido librados desde el pasado mes de enero de 2020, en igual sentido, se logró evidenciar que a la fecha está en curso el respectivo proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial, lo anterior para los fines pertinentes. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas
Auxiliar Judicial



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2019-00841-00

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el sistema de gestión de siglo XVI, al cual tenemos acceso en los juzgados, se logró evidenciar que en la actualidad está cursando proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial, razón por la cual, este juzgado se abstendrá de expedir los respectivos oficios, tal y como está regulado en el artículo 598 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0807509b6bf289841851bbd411a9b08f698ff4c10361796112d232bbf160dd48**

Documento generado en 26/07/2023 10:41:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>